



**CONTRATO ADICIONAL
AL CONTRATO NUMERO 09-2014.**

**MEJORAMIENTO 4TA AVENIDA ENTRE CALLE RICARDO ARJONA A LA 12 CALLE, COLONIA
LOS LLANOS, JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ.**

En el municipio de Jocotenango del Departamento de Sacatepéquez, siendo las nueve horas, del quince de abril del año dos mil quince; reunidos en La Alcaldía Municipal de éste lugar, NOSOTROS: Por una parte: MARCUS ALEXANDER GONZÁLEZ PEREZ, de cuarenta y cuatro años de edad, Soltero, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación y Código Único de Identificación numero Veintiséis cuarenta y cinco, espacio Ochenta y tres Ciento setenta y cinco, espacio Cero tres Cero dos (2645 83175 0302) extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala. Actúo como alcalde municipal de la Municipalidad de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez en calidad de Alcalde Municipal, personería que acredito con el nombramiento número: Cero Cero dos Guion Dos mil Once (002-2011), de fecha: Dieciséis de septiembre de dos mil once, emitido por la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez y acta de Toma de Posesión del cargo, con el número cero cinco guion dos mil doce (05-2012), de fecha quince de enero de dos mil doce, extendida por la Secretaría Municipal de Jocotenango Sacatepéquez; Señalo como lugar para recibir notificaciones esta Alcaldía ubicada en la plazuela de este municipio, zona uno. Por la otra parte: Jorge Arnulfo Oliveros Rodas, de treinta y cinco años de edad, casado, ingeniero civil, quien se identifica con Documento Personal de Identificación y Código Único de Identificación numero Veintiséis Sesenta y seis, espacio, Doce ciento noventa y nueve, espacio Veintidós Cero uno (2666 12199 2201) Extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP, señalo como lugar para recibir notificaciones la 2da Calle B, trece guion setenta y dos zona quince, Colonia Tecun Umán, Ciudad Capital de Guatemala, actúo en calidad de representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA ROZA, extremos que acredito con la documentación siguiente **A)** patente de comercio de empresa de la entidad mercantil individual denominada CONSTRUCTORA ROZA, con registro numero trescientos cinco mil ochocientos trece (305,813) folio seiscientos veintiséis (626) libro doscientos sesenta y siete (267) de empresas mercantiles de fecha cuatro de octubre de dos mil dos (04/10/2002) extendida por el registro mercantil general de la república de Guatemala. **B)** constancia de Numero de Identificación Tributaria (NIT) dos seis cinco cero tres uno nueve guion cero (2650319-0) **C)** numero de precalificado dos mil novecientos doce (2912), ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y facultades mentales por lo que comparecemos a suscribir **CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO NUMERO 09-2014** y que por medio del presente instrumento acordamos **PRIMERO**. Que este Contrato adicional es inherente al contrato número Cero Nueve guion Dos mil Catorce (09-2014) denominado **MEJORAMIENTO 4TA AVENIDA ENTRE CALLE RICARDO ARJONA A LA 12 CALLE, COLONIA LOS LLANOS, JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ. SEGUNDO:** Que con fecha veinticinco de febrero del año dos mil quince la empresa encargada de la ejecución de los trabajos del proyecto en mención, mediante documento dirigido a la Dirección Municipal de Planificación indica que deben de realizarse trabajos suplementarios y trabajos extras, que ascienden a la cantidad de Trescientos Veinticinco mil Noventa quetzales, (Q.325,090.00) el monto es equivalente al treinta y seis por ciento (36%) del valor contractual



original. **TERCERO** Con apego al artículo Cincuenta y dos (52) del decreto Cincuenta y siete guion Noventa y dos (57-92) Ley de Contrataciones del Estado y el artículo Veintiocho (28) del Reglamento de la misma ley, El concejo municipal por mayoría absoluta mediante el Acta numero Veintiuno guion dos mil quince (21-2015) de fecha diez de abril de dos mil quince, Aprobó la Orden de Cambio y los trabajos extras solicitados por la empresa ejecutora, que ascienden a la cantidad de Trescientos Veinticinco mil noventa con 00/100 (325,090.00) que son el equivalente al Treinta y seis por ciento (36%) del valor original del Contrato **CUARTO:** El señor alcalde Municipal, Marcus Alexander González Pérez y el señor Jorge Arnulfo Oliveros Rodas, Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA ROZA**, aseguran haber leído íntegramente el presente CONTRATO ADICIONAL del proyecto **MEJORAMIENTO 4TA AVENIDA ENTRE CALLE RICARDO ARJONA A LA 12 CALLE, COLONIA LOS LLANOS, JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ** enterados de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.-----

MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



JORGE ARNULFO OLIVEROS RODAS
CONSTRUCTORA ROZA

CONSTRUCTORA ROZA
Boulevard Liberación 3-52, Zona 13, Edif. Plaza Profesional
Oficina 7C, PBX: 2440-7196, 2440-6969
Guatemala, Guatemala
Página: www.constructoraroza.com Correo: info@constructoraroza.com
DIRECCION

En la ciudad de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, el día quince del mes de abril de dos mil quince, como Notaria doy fe, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores Marcus Alexander González Pérez, quien se identificó con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación, Dos mil seiscientos cuarenta y cinco, espacio, ochenta y tres mil ciento setenta y cinco, espacio, cero tres cero dos (2645 83175 0302) extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y el Señor Jorge Arnulfo Oliveros Rodas, de treinta y cinco años de edad, casado, ingeniero civil, quien se identifica con Documento Personal de Identificación y Código Único de Identificación número Veintiséis Sesenta y seis, espacio, Doce ciento noventa y nueve, espacio Veintidós Cero uno (2666 12199 2201) Extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP, los signatarios firman nuevamente conmigo la presente acta de legalización de firmas.

MARCUS ALEXANDER GONZALEZ PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL



JORGE ARNULFO OLIVEROS RODAS
CONSTRUCTORA ROZA

Juan Carlos Velásquez
Abogado y Notario

